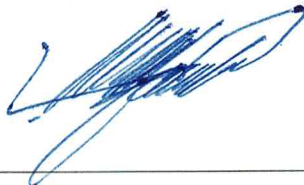




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 25 de junio de 2021.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	05 de noviembre de 2021 Acta de sesión 56/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 25 DE JUNIO 2021

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diez horas del día 25 de junio del 2021, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, Artículos 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico, y 303, 304, 305, 307, capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Sandra García Pérez, consejera maestra titular; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular; Martha Elba Ruiz Libreros, consejera técnica titular, Jessica Badillo Guzmán, consejera técnica titular y Consejero técnico titular; Brandon David Saldaña Ordaz, alumno consejero titular, reunidos vía remota, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 15 de junio del 2021, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista de asistencia:

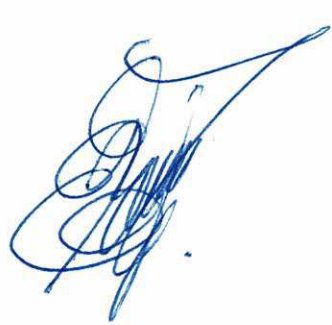
Asuntos Estudiantiles:

- Aval para prórroga para la Experiencia Educativa de Experiencia Recepcional.

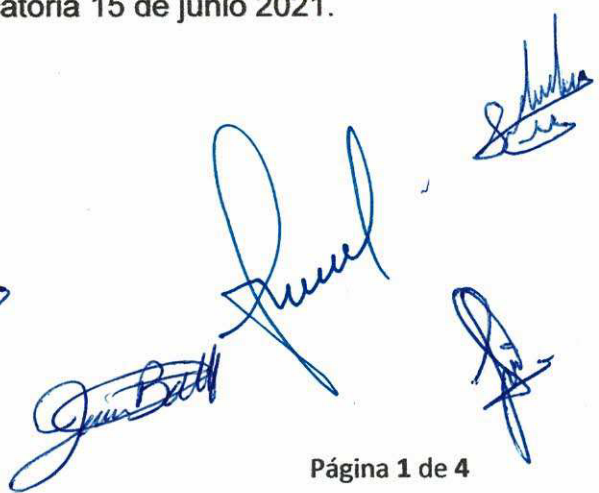
Asuntos Académicos:

- Designar jurado para ocupar Plaza de Tiempo Completo. Convocatoria 15 de junio 2021.
- Definir tema y características para la demostración práctica de conocimientos, para ocupar Plaza de Tiempo Completo. Convocatoria 15 de junio 2021.

Asuntos Generales:



ACUERDOS





Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 25 DE JUNIO 2021

PRIMERO. Aval de prórroga de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, los alumnos que a continuación se enuncian requieren de prórroga para la conclusión del trabajo escrito de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional:

Matrícula	Nombre	Avance/ Modalidad	Fecha solicitud
N2-ELIMINADO 1	N1-ELIMINADO 1	80% Tesis	23 de junio 2021
		75% Monografía	23 de junio 2021
		85% Tesis	21 de junio 2021
		75% Tesis	21 de junio 2021
		75% Monografía	21 de junio 2021
		75% Tesis	21 de junio 2021
		75% Monografía	24 de junio 2021
		75% Tesis	23 de junio 2021

Este Colegiado en apego al Artículo 81 fracción II avala la prórrogas por única ocasión para concluir la Experiencia Recepcional, misma que cuenta con cuarenta días hábiles incluyendo la presentación pública a partir del día 22 de junio del 2021.

Este H. Consejo Técnico determina avalar la solicitud de prórroga por única ocasión y sin generar antecedente alguno, dada la situación de escolaridad de la C. **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 104** misma que cuenta con cuarenta días hábiles incluyendo la presentación pública a partir del día 22 de junio del 2021.

SEGUNDO.-Designación del jurado del examen de oposición para ocupar la "Plaza de Tiempo Completo Docente" en esta Facultad. Este H. Consejo Técnico en términos de la Legislación Universitaria y en cumplimiento del artículo 307 del Estatuto General, artículo 20, fracción X y XII de la Ley Orgánica y artículos 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico en lo aplicable, determina que sus miembros titulares no participen en el proceso como jurado y en el caso de los consejeros técnicos suplentes por mayoría

(Handwritten signatures in blue ink)

Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 25 DE JUNIO 2021

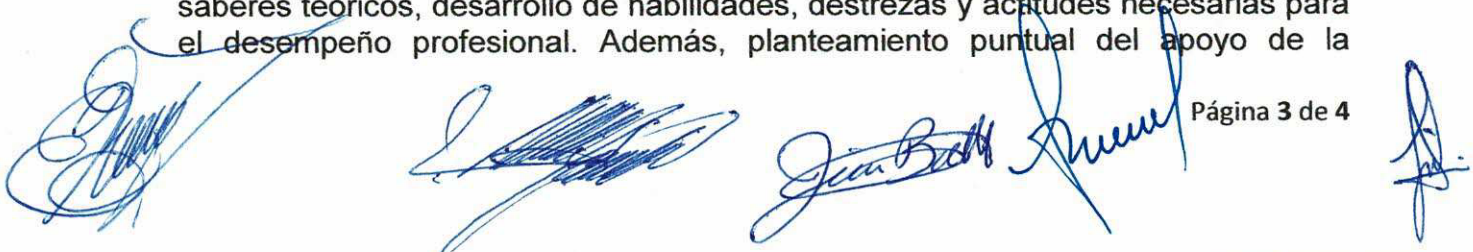
determina participen. Acto seguido se designa a los académicos titulares y suplente que a continuación se describen como jurado del referido examen, dado que cumplen el perfil, experiencia y trayectoria académica afín al perfil establecido en la Convocatoria emitida el 15 de junio del presente año, por las autoridades de la Universidad Veracruzana, "Licenciatura en Pedagogía y Maestría en Educación o Maestría en Desarrollo Humano. Con experiencia docente en el nivel superior y experiencia profesional en el campo de la orientación educativa y proyectos de intervención educativa".

Académico	Formación Profesional	Grado	Tipo de contratación
Juan Beristain Hernández Titular	Licenciado en Pedagogía	Maestría en Psicoterapia Gestalt Doctorado en Educación	PTC
Leticia Rodríguez Audirac Titular	Licenciada en Pedagogía	Especialidad en Desarrollo Grupal Maestría en Administración de Organizaciones Educativas	PTC
Susano Malpica Ichante Titular	Licenciado en Pedagogía	Maestría en Docencia Universitaria Doctorado en Educación	PTC
Yadira Rivera Ortiz Suplente	Licenciada en Pedagogía	Maestría en Educación Doctorado en Educación	PTC

TERCERO. Elección del tema para la demostración práctica de conocimientos. Este Colegiado, establece para la demostración práctica de conocimientos el tema "El Holismo en la Orientación Educativa e Intervención Profesional del Pedagogo" que responde al perfil requerido y necesidades del plan de estudios del programa educativo Licenciatura en Pedagogía.

CUARTO. Características de la demostración práctica de conocimientos. Este H. Consejo Técnico en apego al artículo 61 del Estatuto del Personal Académico y la Guía para Examen de Oposición, acuerda que los aspirantes en la demostración práctica de conocimientos, deberán presentar.

- A) Trabajo escrito.-Presentación del tema que incluye las estrategias de enseñanza pertinentes para promover el aprendizaje, explicación de la forma de promover saberes teóricos, desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño profesional. Además, planteamiento puntual del apoyo de la





Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 25 DE JUNIO 2021

enseñanza con el uso de tecnologías de información y la comunicación o de estrategias innovadoras que faciliten el aprendizaje, precisando los criterios y medios de evaluación, así como las fuentes de información.

- B) Disertación oral .- El aspirante realiza una presentación del tema asignado en la que demuestra el dominio del mismo y de las estrategias innovadoras en el uso de las tecnologías de información y la comunicación para promover el aprendizaje de saberes teóricos, heurísticos y axiológicos, de manera ordenada, clara y congruente, contextualizándolo con las disciplinas y el perfil profesional correspondiente.

Asuntos Generales:

QUINTO.- La Dra. Martha Portilla declinó ser jurado de la revisión del resultado de la evaluación de la Experiencia Educativa Didáctica, solicitud del C. **N6-ELIMINADO 1** **N7-EL por múltiples** actividades académicas, siendo la Mtra. Gabriela Jenifer Hernández quién realizó la actividad de resolución a dicha solicitud el día 24 de junio 2021 de 12:00 a 18:30 horas. No habiendo nada más que agregar, se cierra a la presente Acta, siendo las trece horas con once minutos del día 25 de junio del 2021, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos-----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular


Martha Elba Ruiz Libreros
Consejera Técnica Titular


Brandon David Saldaña Ordaz
Alumno Consejero Titular


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Ana Laura Carmona Guadarrama
Consejera Técnica Titular


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 16 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."